

# Consorcio de alimentos nuevos

## Asociación europea del cáñamo industrial

OBX es miembro del [Consorcio de alimentos nuevos de la Asociación europea del cáñamo industrial](#) (EIHA, por sus siglas en inglés). El Consorcio de alimentos nuevos de la EIHA, lanzado oficialmente en junio de 2020, es el proyecto de la asociación destinado a allanar el camino para alimentos y extractos de cáñamo, incluido el CBD, en el Reino Unido y los estados miembros de la Unión Europea.

Al sumarse al consorcio establecido por la EIHA, OBX une fuerzas con otras empresas para realizar estudios de seguridad para brindar un acceso seguro y rápido a productos basados en cannabinoides en todo el Reino Unido y la UE. La solicitud conjunta de aprobación de nuevos alimentos requiere —incluidos todos los estudios toxicológicos relevantes— un gasto financiero estimado de hasta 3.500.000 €.

En mayo, el Consorcio de alimentos nuevos de la Asociación europea del cáñamo industrial (EIHA) [recibió la confirmación de la Agencia de Normas Alimentarias del Reino Unido \(FSA\)](#) de que su solicitud de nuevos alimentos ha sido aprobada y los productos de CBD de sus miembros pueden seguir ofreciéndose en el Reino Unido. La aprobación se aplica a productos de CBD aislados naturales o de espectro completo producidos por los miembros del consorcio.

La validación oficial se otorgará después de los próximos resultados de los estudios de toxicología tanto de CBD como de THC, que se esperan para fines de año. Al otorgar la prevalidación, la FSA reconoce la capacidad del consorcio de la EIHA para evaluar y determinar los niveles de seguridad de sus productos de CBD. El estudio de THC en seres humanos será realizado por Chem-Safe en los laboratorios GLP a principios del verano. El resultado de ese estudio permitirá a la FSA determinar y establecer los niveles seguros de consumo de trazas naturales de THC en alimentos y suplementos de cáñamo.

### MATERIAS PRIMAS:

Los siguientes productos están aprobados a través de la solicitud del Consorcio de nuevos alimentos de la EIHA:

- **DESTILADO DE ESPECTRO COMPLETO CONFORME** - T El número de expediente de la EIHA para CBD regular (es decir, destilado): Ref. de solicitud: RP438 (ESPECTRO COMPLETO)
- **CBD AISLADO** - El número de expediente de la EIHA para CBD AISLADO: Ref. de solicitud: RP427 (AISLADO)

### PRODUCTOS TERMINADOS:

- Cualquier marca con un producto terminado en venta en el Reino Unido antes del 13 de febrero de 2020 que haya enviado su solicitud antes del 31 de marzo de 2021 o que posteriormente haya obtenido una sublicencia de un miembro de EIHA, puede continuar vendiendo ese producto en tiendas o en línea, y puede cambiar su proveedor de ingredientes de CBD por cualquier proveedor de ingredientes de CBD que forme parte de la solicitud conjunta de la EIHA o que haya enviado su propia solicitud.
- Cualquier marca con un nuevo producto terminado que NO estaba en venta antes del 13 de febrero de 2020 debe pasar por todo el proceso de nuevos alimentos para los nuevos productos que desean introducir en las tiendas, obteniendo la autorización completa (inclusión en la lista pública de la FSA) antes de ingresar al mercado.

### PRODUCTOS COSMÉTICOS:

La Comisión de la UE incluye CANNABIDIOL (CBD) y CANNABIGEROL (CBG) en la base de datos CosIng\*. Estos ingredientes ahora pueden usarse en cosméticos sin ninguna restricción.

- Número(s) CAS: 13956-29-1, 25654-31-3

Consulte la página 2 para obtener más información sobre los requisitos de productos terminados en los mercados del Reino Unido y la UE.



# Formulación de productos

Productos cubiertos por la solicitud conjunta de nuevos alimentos de la EIHA

Parámetro	Aislar	Oro	Regular	Crudo
<b>Descripción refinada</b>	Cannabidiol puro (CBD) en aceite de semilla de cáñamo	Extracto/destilado, color miel, descarboxilado parcial o completamente, de extracto de cannabis sativa L., en aceite de semilla de cáñamo	Extracto de cannabis sativa L. descarboxilado (casi) completo, en aceite de semilla de cáñamo	Extracto de cannabis sativa L. sin tratar térmicamente (no descarboxilado), en aceite de semilla de cáñamo
<b>Materia prima (RM) 2 para la formulación</b>	Cannabidiol natural puro (CBD, ensayo > 98,0 %, aislado después de la purificación, antes de la formulación)	Destilado o extracto (refinado) de extracto de cannabis sativa L.	Extracto de cannabis sativa L., descarboxilado (casi) completo	Extracto de cannabis sativa L., no tratado térmicamente, contiene principalmente CBDA/CBD
<b>Contenido de A9-THC en RM1</b>	< 0,2 %	aprox. 1 % o máx. 0,2 % (0,3 %) *puede contener THCA en pequeñas cantidades y proporciones rel. THC	aprox. 1 % o máx. 0,2 % (0,3 %) *puede contener THCA en pequeñas cantidades y proporciones rel. THC	aprox. 1 % o máx. 0,2 % (0,3 %) *puede contener THCA en pequeñas cantidades y proporciones rel. THC
<b>Materia prima (RM) 2 para la formulación</b>	aceite de semillas de cáñamo	aceite de semillas de cáñamo	aceite de semillas de cáñamo	aceite de semillas de cáñamo
<b>Proceso de producción para RM1</b>	Por extracción con solvente (cualquier solvente bajo Dir 2009/32 / EC) de las partes aéreas de Cannabis sativa L.	Por extracción con solvente (cualquier solvente bajo Dir 2009/32 / EC) de las partes aéreas de Cannabis sativa L.	Por extracción con solvente (cualquier solvente bajo Dir 2009/32 / EC) de las partes aéreas de Cannabis sativa L.	Por extracción con solvente (cualquier solvente bajo Dir 2009/32 / EC) de las partes aéreas de Cannabis sativa L.
<b>Proceso de producción para RM2</b>	por prensado en frío de semillas de cáñamo de Cannabis sativa L., posiblemente filtración	por prensado en frío de semillas de cáñamo de Cannabis sativa L., posiblemente filtración	por prensado en frío de semillas de cáñamo de Cannabis sativa L., posiblemente filtración	por prensado en frío de semillas de cáñamo de Cannabis sativa L., posiblemente filtración
<b>CoA con balance de masa disponible para RM1</b>	por laboratorio certificado	por laboratorio certificado	por laboratorio certificado	por laboratorio certificado
<b>Proceso de producción para formulación</b>	mezclando RM1 en RM2 para dar una solución homogénea	mezclando RM1 en RM2 para dar una solución homogénea	mezclando RM1 en RM2 para dar una solución homogénea	mezclando RM1 en RM2 para dar una solución homogénea
<b>Contenido de CBD en formulación</b>	hasta 10 %	hasta 10 %	hasta 10 %	hasta 10 %
<b>Contenido de A9-THC en la formulación*</b>	0,001 - 0,02 % (10 - 200 ppm)	hasta 0,2 %	hasta 0,2 %	hasta 0,2 %

\* Los valores superiores de THC deben cumplir con los límites de THC según las regulaciones de narcóticos o valores orientativos para alimentos dados por las autoridades nacionales y la EFSA